

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

92º Reunión del Consejo Directivo del IIN

Institución: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Nombre o título del viaje: 92º Reunión del Consejo Directivo del IIN

Funcionario que viaja: Licda. Alicia del Carmen Ávila de Parada

Cargo del funcionario: Presidenta del Consejo Directivo del CONNA.

Destino: Bridgetown, Barbados

Fecha de salida: 17/09/2017

Fecha de regreso: 23/09/2017

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de pasaje: Financiado Por EDUCO

Valor de los viáticos: \$750.00

Viáticos pagado con: Fondos institucionales

Otros gastos: \$270.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Abrir espacios de dialogo e intercambio entre los Estados participantes analizando la realidad y los desafíos predominantes de las diferentes subregiones

Observaciones:

Autorizado: Acuerdo de Consejo Directivo del CONNA, Número 8, de Sesión Ordinaria No. XII, de fecha 20 de julio de 2017.

Gastos terminales: Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

Gastos de viaje: Doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América.

Gastos de viáticos: Setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

Valor de pasaje: Patrocinado por la Fundación Educación y Cooperación de El Salvador, EDUCO.

Costo total: Un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América, financiados con fondos GOES; en este costo se incluyen gastos terminales, gastos de viaje y viáticos. Los costos por valor de pasaje son patrocinados Fundación Educación y Cooperación de El Salvador, EDUCO.

Resultado de la Representar al Estado de El Salvador.

Misión: Desarrollar estrategias para la erradicación de la violencia en sus diferentes formas, conocer los avances en participación infantil y adolescente y otras temáticas a propuesta de los Estados.

Aclaraciones: Los fondos autorizados a la funcionaria fueron otorgados de conformidad a lo prescrito en los Artículos 13, 14, 17 y 19 del Reglamento General de viáticos y lo dispuesto en el romano IV, numeral 3 literal a) del Instructivo No. 5.060 referido a la Asignación de cuotas de viáticos por Misiones Oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos.